

RAD. 11001310300420200033500

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D. C.,  
VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Agréguese a los autos y en conocimiento de la parte demandada, por el término de tres (3) días, la ampliación del dictamen pericial arrimado.

Adviértase a las partes que si las respuestas a lo solicitado por el despacho en el auto que abrió a pruebas por parte la Superintendencia de Sociedades y la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá no se han arrimado con anterioridad a la fecha señalada para celebrar la audiencia programada esta no podrá llevarse a cabo y solo se reprogramará nuevamente una vez se hayan arrimado tales respuestas al informativo.

Notifíquese

El juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP. -

<p>JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por</p> <p>Estado E. No. <b>006</b></p> <p>Hoy, <u>31 de enero de 2022</u></p> <p> RUTH MARGARITA MERANDA PALENCIA Secretaria</p>
---